Para Despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILESETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Por quanto por parte de Don Diego Antonio de Cordoba, y Figueroa Cauallero del Orden de Santiago, Marques de Priego, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Señor de las Villas de Monturque, Monte Mayor, Zuheros, Lucena, Rute, Benamexi, Doña Maria Ana Fernandez de Cordoba, y Figueroa, Condesa de Palma, Señora de la Villa de Castro del Rio, Viuda del Excelentissimo Señor Don Antonio Fernandez de Cordoba, Duque que fue de Sesa, Marques de Priego, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Señor de las Villas de Monturque, Monte Mayor, Zuheros, Lucena, Rute, Benamexi, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de la Ciudad de Cordoba, Alferez Mayor perpetuo de la misma Ciudad, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Priego, Alguacil mayor perpetuo de la Santa Hermandad de la Ciudad de Cordoba, y su Tierra, Regidor perpetuo de la misma Ciudad, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Castro del Rio, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Cabra, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Iznajar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Rute, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Benamexi, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monturque, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monte Mayor, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Zuheros, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Lucena, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Aguilar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Baena, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Castro del Rio, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Cabra, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Iznajar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Rute, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Benamexi, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monturque, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monte Mayor, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Zuheros, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Lucena, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Aguilar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Baena,

Por quanto por parte de Don Diego Antonio de Cordoba, y Figueroa Cauallero del Orden de Santiago, Marques de Priego, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Señor de las Villas de Monturque, Monte Mayor, Zuheros, Lucena, Rute, Benamexi, Doña Maria Ana Fernandez de Cordoba, y Figueroa, Condesa de Palma, Señora de la Villa de Castro del Rio, Viuda del Excelentissimo Señor Don Antonio Fernandez de Cordoba, Duque que fue de Sesa, Marques de Priego, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Señor de las Villas de Monturque, Monte Mayor, Zuheros, Lucena, Rute, Benamexi, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de la Ciudad de Cordoba, Alferez Mayor perpetuo de la misma Ciudad, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Priego, Alguacil mayor perpetuo de la Santa Hermandad de la Ciudad de Cordoba, y su Tierra, Regidor perpetuo de la misma Ciudad, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Castro del Rio, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Cabra, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Iznajar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Rute, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Benamexi, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monturque, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Monte Mayor, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Zuheros, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Lucena, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Aguilar, Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Baena,